

TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO ANDALUZ DE DIVULGACIÓN EDUCATIVA DE LA CIENCIA “PRINCIPIA”, Y SE REGULAN SUS COMPETENCIAS, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

El artículo 133, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establecen que:

2-. “Sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.”

3-. “La consulta, audiencia e información públicas reguladas en este artículo deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia”.

Por otro lado el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se le dará audiencia, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

En el procedimiento de elaboración de la disposición referenciada en el título de este documento se considera conveniente someter a trámite de audiencia la misma, al objeto de recoger las aportaciones y observaciones que entidades, organizaciones o asociaciones expertas del sector puedan realizar.

Las organizaciones y asociaciones a las que se considera adecuado realizar el citado trámite de audiencia son las siguientes:

- Asociación Andaluza de Directores y Directoras de Centros de Infantil, Primaria y Residencias Escolares (ASADIPRE).
- Asociación de Directores y Directoras de Instituto de Andalucía (ADIAN).
- Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía (APIA).



FIRMADO POR	MARÍA MAR RULL FERNÁNDEZ	16/02/2024 13:39:25	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2eZA9wMZRRUSZN4PS6FNAK9D530	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





- Asociación de Catedráticos de Instituto de Andalucía (ACIA).
- Federación de Asociaciones Profesionales de la Orientación de Andalucía (FAPOAN).
- Confederación Organizaciones Psicopedagogía y Orientación de España (COPOE).
- Asociación de Orientadores de Granada, Jaén y Almería (ASOSGRA).
- Asociación de Inspectores de Educación (ADIDE).
- Unión Sindical de Inspectores de Educación (USIE).
- Confederación Regional de Asociaciones del Alumnado-Sindicato de Estudiantes de Andalucía.
- Federación Provincial de Asociaciones del Alumnado-Sindicato de Estudiantes de Málaga (FPAASE).
- Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA).
- Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA).
- Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y alumnas (CONFEDAM-PA).
- Sindicato Independiente-Andalucía (ANPE).
- Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF-Andalucía).
- Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA).
- Confederación General del Trabajo (CGT-Andalucía).
- Unión General de Trabajadores (UGT-Andalucía).
- Comisiones Obreras (CCOO-Andalucía).
- Sindicato Independiente de Empleados Públicos (SIEP).
- Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE-Andalucía).
- Unión Sindical Obrera (USO-Andalucía).
- Confederación Nacional del Trabajo (CNT).
- Plataforma por la Homologación de los Centros Concertados en Andalucía.
- Sindicato de Profesores de Instituto de Enseñanza Secundaria (PIENSA).
- Sindicato de Enseñanza Docentes por la Pública.
- Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de la Economía Social (ACES).
- Asociación Española de Centros de Enseñanza.
- Confederación Española de Centros de Enseñanza en Andalucía (CECE-Andalucía).
- Federación de Movimientos de Renovación Pedagógica de Andalucía.
- Escuelas Católicas de Andalucía.
- Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA).
- Obispos del Sur de España.
- Consejo Evangélico Autonomo de Andalucía.
- Plataforma Andalucía Laica.
- Plena Inclusión Andalucía.
- Federación Andaluza de Asociaciones para el Síndrome de Down.
- Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica.
- Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos.
- Federación andaluza de familias de personas sordas.
- Fundación Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM).
- Salud Mental Andalucía.
- Federación Andaluza de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE).
- Federación Autismo Andalucía.
- Fundación Educativa y Asistencial CIVES.
- Grupo Comunicar Colectivo Andaluz de Educación en Medios de Comunicación.



FIRMADO POR	MARÍA MAR RULL FERNÁNDEZ	16/02/2024 13:39:25	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2eZA9wMZRRUSZN4PS6FNAK9D530	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Fundación ONCE.
- Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad en Andalucía (CERMI Andalucía).
- Asociación Andaluza de Docentes de Economía en Secundaria (AADES).
- Asociación Andaluza de Filosofía (AAFI).
- Asociación del Profesorado de Tecnología de Andalucía (APTA).
- Federación Española de Asociaciones de Docentes de Educación Física.
- Sociedad Andaluza de Educación Matemática THALES.
- Asociación Andaluza Hespérides.
- Asociación Andaluza de Profesores de Informática (AAPRI).

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS

Fdo.: María del Mar Rull Fernández

FIRMADO POR	MARÍA MAR RULL FERNÁNDEZ	16/02/2024 13:39:25	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2eZA9WMZRRUSZN4PS6FNAK9D530	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			